



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1163

CHILLAN VIEJO, 29 MAR 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Decreto N° 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 38 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Básica y Media de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo licencia médica de doña Caren Mendoza Arias, conforme al PADEM (PIE).
2.- Decisión de la autoridad edilicia.
3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 29.03.2018.
4.- Decreto Alcaldicio N° 4210 del 15.12.2017 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2018.
5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1101 de fecha 23.03.2018, que nombra docente a contrata desde 21.03.2018 hasta 27.03.2018, por 38 horas cronológicas semanales, reemplazo licencia médica de doña Caren Mendoza Arias, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE : DANIELA IVETTE MELINAO BUSTOS
RUN :
TITULO : PROFESORA EDUCACION MEDIA EN INGLES
CARGO : DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA Y MEDIA
JORNADA : 38 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN : 19 HORAS BASICA
: 16 HORAS MEDIA
: 03 HORAS BASICA PIE
FECHA : DESDE 28.03.2018 HASTA EL 22.04.2018
ORIGEN DE VACANTES : POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA CAREN MENDOZA ARIAS, RUT.:
LICENCIA MEDICA N° 20024475 DEL 29.03.2018
CARGO PARALELO : NO TIENE
OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

Signature of Fernando Silva Cargamo, Secretario Municipal (S)

FERNANDO SILVA CARGAMO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Signature of Ulises Aedo Valdes, Alcalde (S)

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / FSC / OES / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal.